

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

16144/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de inpresentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante	información N°16144,
identificó con el Documento Único de Identidad número	; quien
	nformación referente a:
"Resumen del expediente clínico a nombre de paciente menor:	, con número
	Expediente ubicado en
Clínica Comunal Sitio del Niño del ISSS." Comisiono para el retiro de la información a	
	Hace las siguientes
Valoraciones:	
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de o los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial autoridad parental; y para ello, la solicitante presentó partida de nacimiento del menor en la que se comprueba el vínculo familiar, ya que el solicitante es la madre del menor	de los menores bajo su
En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información la notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la <i>Clínica Comunal Sitio del Niñ</i> facilitara el acceso a la misma.	
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la <i>Clínica Co</i> remitió resumen clínico a nombre de paciente menor, que consta de 02 copias .	omunal Sitio del Niño, on número de afiliación
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:	; y los Arts. 24, 36, 61,

Entréguese a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Infórmese a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a <u>02</u> copias, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información OIR/ISSS A.M. OFICIAL SO DE INFORMACION O